

FORMATO REVISION PREVENTIVA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 00000562

CDA RVT FONTIBON
901586470
CALLE 17 # 109 47
3154160167
Bogotá
gerenteoperativocdas@solumeksa.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2026/03/04	Nombre o Razon Social TRANSPORTE MULTIMODAL SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 900683508
Dirección CRA 123A 18A 37	Teléfono fijo o Numero de Celular: 3192047414	Ciudad BOGOTÁ
Correo andressuarez7826@gmail.co		Departamento Bogotá D.C

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDW579	Pais COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca KIA	Linea NIRO
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10023696240	Fecha matrícula 2019/06/17	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA - ELECTRICO	VIN o Chasis KNACB81CGL5279705
No Motor G4LEKS470868	Tipo motor 4	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1580	Kilometraje 208866	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 139	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026/09/28	Conversión GNV SI () NO () N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación					2.5	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%	
		Inclinación				2.5	klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				0.5 - 3.5	%	
		Inclinación					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
		Intensidad				Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 43.0	Delantera Derecha	Valor 49.0	Trasera Izquierda	Valor 54.0	Trasera Derecha	Valor 51.0	Mínima 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3337	4600	N	Eje 1	3035	4520	N	9.05	B 20-30	A>30	%
Eje 2	1862	2660	N	Eje 2	1554	2820	N	16.5	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total	Valor 67.0			Mínimo 50				Unidad %			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
22.2	18	%	Sumatoria Izquierdo 776	7260	N	Sumatoria Derecho 1470	7340	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-3.40	Eje 2	-2.30	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	[-10 , 10]	Unidad	m/km
-------	-------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	--------	------------	--------	------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error	Unidad	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad
		%		%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	<=		%	>=		7 %	<=		%	<=		ppm			%
Crucero	<=		%	>=		%	<=		%	<=		ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			NO			valor			Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura			°C									
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C									
			Humedad Relativa			%									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		%		%		%		%	Resultado		%
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE estándar			Unidad	
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			mm	
			°C		°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.11.37.9	Despegue o rotura en las bandas laterales de una o más llantas.	RINES Y LLANTAS		X
TOTAL			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.35	32.0 psi	6.28	34.0 psi							6.54	35.0
DERECHA	5.21	32.0 psi	6.24	34.0 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A:
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

:: 00000562

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRUEBA DE SONOMETRIA RUIDO =

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = MAHA/431134-001, Alineador = MAHA/431134-003, Suspension = MAHA/431134-002, Captador = BRAIN BEE/200512000023, Sonda de Temperatura = 200512000023/003, Sonda de Vibracion = 200512000023/002, Luxometro = TECNOLUX/0082, Sonometro = PCE/161213176, Termohigrometro = ARTISAN/9716348, Profundimetro = SHAHE/WD2304A0453, Holguras = MAHA/1431134-004, Medidor de Presion de aire = 9901, Analizador = SENSORS/ C19140142/512933AII/PEF: 0.490

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: 2.0 SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

ALINEACIÓN: EDICSON ALVAREZ	LUCES: SEBASTIAN ALVAREZ
FRENOS: EDICSON ALVAREZ	SONÓMETRO: SEBASTIAN ALVAREZ
SUSPENSIÓN: EDICSON ALVAREZ	EMISIONES: SEBASTIAN ALVAREZ
VISUAL: SEBASTIAN ALVAREZ	TAXIMETRO: SEBASTIAN ALVAREZ
	FOTOGRAFIA: SEBASTIAN ALVAREZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEXANDER REY BERNA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----